

POLÍTICA DE POSTGRADO, POSTÍTULO Y EDUCACIÓN CONTINUA



Universidad
Finis Terrae

CONTROL DE VERSIÓN

Para mantener el control y la trazabilidad de los cambios realizados en el presente reglamento, a continuación, se presenta la estructura de registro que se debe completar cada vez que el contenido del mismo se modifique:

Versión		Autor	Validación/Aprobación (instancia)
Versión	Fecha		
1	08-10-2014	VRA	2014
2	06-11-2020	Consejo Académico	2020
2	11-11-2020	VRA	2020
2	12-11-2020	VRA	2020
3	15-12-2025	VRA	2025

Por razones de economía lingüística, en la presente Política no se hacen distinciones de genero para referirse a personas, cargos, funciones, roles y estamentos.



POLÍTICA PARA PROGRAMAS DE POSTGRADO, POSTÍTULO Y EDUCACIÓN CONTINUA

PRESENTACIÓN

La Universidad Finis Terrae, fiel a su misión de formar personas integrales y comprometidas con el bien común, presenta esta actualización de la Política para Programas de Postgrado, Postítulo y Educación Continua como un instrumento estratégico que orienta el diseño, desarrollo y evaluación de su oferta de formación avanzada.

Esta política constituye un marco orientador, y una herramienta de gobernanza que asegura coherencia institucional, el cumplimiento del marco normativo y la excelencia académica en todos los niveles de formación avanzada. Se sustenta en los principios que emergen a partir de los ejes del modelo formativo, el cual promueve una formación centrada en la persona, flexible, interdisciplinaria, con proyección internacional y compromiso social.

En un contexto global marcado por transformaciones tecnológicas, cambios demográficos, desafíos medioambientales y crecientes demandas del entorno profesional y científico, la educación de postgrado y la educación continua adquieren un rol clave en la actualización del conocimiento, el desarrollo de competencias especializadas y la promoción del pensamiento crítico, reflexivo y ético. La Universidad, consciente de su responsabilidad con el país y con sus estudiantes, asume el desafío de ofrecer programas académicamente rigurosos, socialmente pertinentes y orientados a la mejora continua.

Esta política constituye, además, un marco orientador que fortalece la coherencia entre los distintos niveles formativos —doctorado, magíster, especialidades médicas y odontológicas, postítulos, diplomados, cursos y certificaciones—, garantizando la calidad académica en sus diversas modalidades de impartición



(presencial, semipresencial y a distancia). Asimismo, refuerza la articulación entre pregrado, postgrado y educación continua, promoviendo trayectorias formativas integradas que favorecen el aprendizaje a lo largo de la vida.

El documento se alinea con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, contribuyendo al posicionamiento de la Universidad Finis Terrae como un referente en la generación y aplicación del conocimiento y la creación artística, la innovación educativa, la investigación y la formación de capital humano avanzado al servicio del país. A través de esta política, se promueve la consolidación de una cultura de calidad, la internacionalización de los programas, la vinculación con el medio, y la contribución efectiva al progreso científico, profesional y social del entorno en que estamos insertos.

LINEAMIENTOS GENERALES

Los lineamientos generales de esta política sustentan la creación, implementación y evaluación de programas de postgrado, postítulo y educación continua. Estos lineamientos buscan consolidar en todos los niveles de formación que se incorporan en esta política, una experiencia formativa de excelencia, articulada con los desafíos del entorno académico, profesional y social.

Estos lineamientos están armonizados con la política de aseguramiento de la calidad vigentes y con los instrumentos de planificación estratégica de la Universidad, permitiendo una gestión coherente, medible y trazable de la oferta académica

OBJETIVOS

Los objetivos de esta política buscan orientar el fortalecimiento de la oferta de formación avanzada, asegurando su calidad, relevancia y contribución al desarrollo social y científico. Se plantea el desafío de formar graduados con sólidos conocimientos disciplinares, habilidades investigativas o de profundización profesional, liderazgo ético y compromiso con el bien común.

Objetivo general:

Orientar y consolidar el desarrollo de programas de postgrado, postítulo y educación continua en la Universidad Finis Terrae, en alineación al modelo formativo, asegurando su calidad académica, pertinencia social y contribución al bien común y al cumplimiento de las metas estratégicas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.

Objetivos específicos:

- **Consolidar una oferta académica de alta calidad, pertinente y diferenciada**, a partir de la creación de programas innovadores que respondan a necesidades emergentes.
- **Integrar los ejes transversales del Modelo Formativo en toda la oferta formativa**, asegurando una formación centrada en el estudiante y distintiva del sello de la Universidad.
- **Promover programas inter y transdisciplinarios**, a partir de la integración de diversas disciplinas y el trabajo colaborativo entre las Facultades con actores externos al ámbito académico de la sociedad, cuando corresponda, para responder a los desafíos contemporáneos y del futuro.
- **Promover la articulación entre pregrado, postgrado y formación continua**, fomentando trayectorias educativas coherentes y flexibles.
- **Asegurar que los programas de postgrados y especialidades de la salud cumplan con los estándares internos de calidad** y su correspondencia con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- **Internacionalización y colaboración interuniversitaria**. Impulsar la internacionalización y la colaboración interuniversitaria de los programas de postgrado, postítulo y especialidades de la salud, favoreciendo el intercambio académico con instituciones extranjeras y redes de investigación globales, la movilidad estudiantil y docente, las cotutelas doctorales y las dobles titulaciones, todo ello orientado a enriquecer la



experiencia formativa y a proyectar la presencia de la Universidad en escenarios académicos de alcance mundial.

- **Fomentar la Vinculación con el Medio y proyección territorial.** Fortalecer la Vinculación con el Medio de los programas de postgrado, postítulo y especialidades de la salud mediante alianzas estratégicas con actores locales, regionales y nacionales –públicos, privados y comunitarios– que posibiliten proyectos de investigación aplicada, innovación, transferencia de conocimiento y servicios profesionales. Estas acciones, alineadas con el modelo formativo y la Política Institucional de Vinculación con el Medio, buscan generar impactos medibles en el desarrollo sostenible del entorno, consolidar el perfil de egreso y, en forma complementaria, aprovechar oportunidades internacionales para amplificar dichos impactos y posicionar globalmente a la Universidad.
- **Fomentar la Investigación, la Innovación, la Creación Artística y la Transferencia,** fortaleciendo el ecosistema institucional de generación de conocimiento en los programas de postgrado y especialidades de la salud. Para ello, se promoverá el desarrollo de líneas, grupos y proyectos coherentes con las prioridades institucionales y con las necesidades de producción, aplicación y circulación de conocimiento en los contextos local y global. Asimismo, se incentivará la participación activa de académicos y estudiantes en proyectos con financiamiento interno y externo, en redes y consorcios nacionales e internacionales, y en procesos de difusión responsable de resultados para su integración en la docencia, la práctica profesional y las políticas públicas, conforme a la Política Institucional de Investigación, Creación e Innovación. De igual modo, se impulsará la Creación Artística como ámbito disciplinar y como modo legítimo de producción de conocimiento, promoviendo la investigación-creación, la experimentación estética, la mediación y gestión cultural, y la generación de

impacto cultural mediante la vinculación con públicos y comunidades, en concordancia con la Política Institucional de Creación Artística.

- **Gestionar el aseguramiento de la calidad** mediante ciclos de evaluación y mejora continua de los programas de postgrado, postítulo y especialidades de la salud, de acuerdo a las directrices del Modelo institucional de aseguramiento de la calidad. Dichos ciclos combinan evaluaciones internas y externas sustentadas en indicadores cuantitativos y cualitativos relativos a pertinencia, eficacia formativa, resultados de aprendizaje, satisfacción de estudiantes y empleadores, inserción laboral y contribución al desarrollo sostenible. Asimismo, contemplan la participación activa de estudiantes, egresados, académicos, empleadores y aliados estratégicos en procesos de autoevaluación, retroalimentación y co-diseño de planes de mejora, complementados con ejercicios de benchmarking frente a programas nacionales e internacionales de referencia para detectar brechas, buenas prácticas y tendencias emergentes. Este enfoque integral consolida una cultura de excelencia académica, asegura la adecuación constante de los programas a los requerimientos del entorno profesional y regulatorio en todas sus dimensiones.

ALCANCE

Esta política se aplica a todas las instancias de la Universidad Finis Terrae involucradas en la gestión de programas de postgrado, postítulo y educación continua, con el fin de garantizar que la oferta formativa responda a los más altos estándares académicos y éticos.

A partir de la presente política se actualizan los procedimientos para la creación, modificación, evaluación y cierre de estos niveles de formación, asegurando su pertinencia, sello institucional y calidad académica en todas sus modalidades de impartición.



A su vez, a partir de esta política se establecen un conjunto de reglamentos que rigen los programas de doctorado, magíster, especialidades médicas y odontológicas, así como los de educación continua y tienen por finalidad establecer de manera explícita los derechos y deberes de los estudiantes que participan en estos niveles de formación.

Estos instrumentos normativos aseguran condiciones de equidad, calidad, transparencia y respeto al marco regulatorio institucional, cautelando aspectos como el ingreso, permanencia, evaluación, certificación, convivencia universitaria, condiciones de movilidad, inserción y empleabilidad en redes especializadas.

Ámbitos de aplicación

- **Doctorado**

Un programa de doctorado es el nivel más alto de formación académica de postgrado e implica un proceso riguroso de formación avanzada en investigación o creación, incluyendo el desarrollo de conocimientos profundos y de las competencias metodológicas y analíticas para realizar una investigación o creación original de forma autónoma, que aporte nuevo conocimiento en su campo de acción. Estos programas corresponden a doctorados académicos y se centran en la investigación avanzada, la generación de nuevo conocimiento y la formación de líderes en sus respectivos campos.

- **Postdoctorado**

Un programa de Postdoctorado es una etapa avanzada de formación académica y científica, posterior a la obtención del grado de Doctor(a), cuyo propósito principal es fortalecer la capacidad investigativa, consolidar la autonomía científica y ampliar la trayectoria académica y profesional del o la investigadora. Es una instancia no conducente a grado, pero esencial para el desarrollo de competencias especializadas, la producción de nuevo conocimiento original y la participación activa en redes científicas.

- **Magíster académico**

Un programa de magíster académico se enfoca en la profundización teórica y metodológica en un área específica del conocimiento, con un fuerte énfasis en la investigación. Está diseñado para formar graduados capaces de realizar investigación científica, desarrollar pensamiento crítico avanzado y, en muchos casos, continuar estudios de doctorado.

- **Magíster profesional**

Un programa de magíster profesional se orienta al desarrollo de competencias y habilidades avanzadas para el ejercicio profesional en un campo específico. Si bien puede incluir elementos de investigación aplicada, está diseñado principalmente para la aplicación práctica del conocimiento y la resolución de problemas complejos en el ámbito laboral.

- **Especialidad médica**

Una especialidad médica se refiere a una rama específica de la medicina que se centra en un área particular del cuerpo humano, un grupo específico de enfermedades, o un enfoque particular de la atención médica. Este nivel de formación es exclusivo para profesionales que estén en posesión del título de médico general emanados de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación. Este nivel de formación está diseñado para generar médicos

especialistas capaces de ofrecer una atención asistencial profunda y actualizada que permita diagnosticar, tratar y prevenir enfermedades, lesiones y otras afecciones dentro de su ámbito de experticia, contribuyendo de manera significativa a la mejora de la salud y el bienestar de las personas. Asimismo, busca que los especialistas brinden una atención integral que incorpore la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de patologías específicas de su campo y el liderazgo clínico-académico necesario para impulsar la calidad y la innovación en los servicios de salud.

- **Subespecialidad médica**

Una subespecialidad médica corresponde a un nivel avanzado de formación profesional que profundiza conocimientos, habilidades y competencias en un campo más específico dentro de una especialidad médica previamente adquirida. Su propósito es capacitar al médico en áreas de alta complejidad diagnóstica, terapéutica o tecnológica, en concordancia con las necesidades del sistema de salud y los estándares definidos por las autoridades sanitarias competentes.

Estas subespecialidades pueden cursarse a través de programas indirectos, es decir, posteriores a la obtención de una especialidad base reconocida; o bien a través de programas directos, que integran en un solo itinerario formativo tanto la especialidad base como la subespecialidad, según lo autorizado por el Ministerio de Salud. Este nivel de formación está diseñado para capacitar al médico especialista en competencias avanzadas, altamente focalizadas y de alta complejidad diagnóstica, terapéutica o tecnológica, que respondan a las demandas prioritarias del sistema sanitario y a los estándares regulatorios nacionales e internacionales. El objetivo es que el subespecialista se desempeñe con pericia en procedimientos y tecnologías de vanguardia, lidere equipos multidisciplinarios, promueva la investigación aplicada y contribuya a la generación de conocimiento especializado que mejore la atención de pacientes con patologías específicas y complejas

- **Especialidad odontológica**

Una especialidad odontológica es un área específica de la odontología que se enfoca en el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades y condiciones relacionadas con la cavidad oral, los dientes, las encías y las estructuras faciales adyacentes del cuerpo humano. Al igual que en la medicina, para acceder a este nivel de formación han completado una formación de postgrado especializada después de obtener su título de cirujano dentista. Este nivel de formación está diseñado para formar cirujanos dentistas especialistas con conocimientos y habilidades profundos en el diagnóstico, prevención y tratamiento integral de las enfermedades y condiciones que afectan la cavidad oral, los dientes, las encías y las estructuras faciales adyacentes. Su propósito es asegurar profesionales capaces de ofrecer atención odontológica de alta complejidad y de implementar estrategias de promoción y prevención en salud bucal, contribuyendo al bienestar general de la población y al avance científico-tecnológico del área odontológica.

- **Postítulo**

Un postítulo es un programa de especialización avanzada dirigido a profesionales que ya poseen un título universitario de pregrado (licenciatura o equivalente). Su objetivo es profundizar en un área disciplinar específica, con carga horaria significativa y trabajo o examen final que integre los resultados de aprendizaje. Este nivel de formación está diseñado para profundizar y actualizar, con rigurosidad académica, las competencias profesionales de quienes ya poseen un título universitario, permitiéndoles especializarse en un área disciplinar específica, integrar nuevos desarrollos científicos y tecnológicos, y aplicar soluciones innovadoras a los desafíos de su práctica laboral. Su finalidad es fortalecer el desempeño experto, impulsar la mejora continua y fomentar la articulación entre conocimiento avanzado y realidad profesional.

- **Diplomado**

Un diplomado es un programa de formación continua de corta duración que busca entregar conocimientos y desarrollar habilidades específicas en un área particular. Está dirigido tanto a profesionales como a personas interesadas en adquirir competencias en un campo determinado, sin exigencia de trabajo o examen final. Este nivel de formación está diseñado para proporcionar, en un periodo formativo acotado, conocimientos actualizados y habilidades prácticas que amplíen o complementen la competencia profesional de los participantes, atendiendo a necesidades emergentes del mercado laboral y de la sociedad. Su objetivo es favorecer el aprendizaje flexible y la actualización permanente, promoviendo la transferencia inmediata de lo aprendido al contexto de trabajo y la construcción de redes de colaboración disciplinar e interdisciplinar.

- **Curso**

Un curso es una unidad de enseñanza y aprendizaje que aborda un tema específico dentro de una disciplina o área de conocimiento. Puede formar parte de un programa más amplio (como una carrera de pregrado o postgrado) o ser ofrecido de forma independiente.

- **Certificación**

Una certificación es un documento o reconocimiento formal que acredita que una persona, independiente de su nivel basal de formación, ha adquirido un conjunto específico de conocimientos, habilidades o competencias en un área determinada. Las certificaciones pueden ser otorgadas por nuestra Universidad en conjunto con organizaciones profesionales, empresas, instituciones de salud u otras entidades. Las estadías de capacitación e investigación, la estadía clínica profesional y las estadías de perfeccionamiento (fellowship) se contemplan en este nivel de formación.

La Universidad podrá incorporar, en el futuro, otros niveles de formación de carácter avanzado o especializado, tanto en el ámbito de las ciencias de la salud como en

otras disciplinas profesionales y del conocimiento en general. Esta incorporación se realizará en conformidad con la reglamentación interna de la institución y en estricto apego a las disposiciones del marco legal y regulatorio que rige a las universidades chilenas, así como a los lineamientos de los organismos sectoriales y profesionales correspondientes. Toda nueva oferta formativa deberá resguardar altos estándares de calidad, pertinencia disciplinar y compromiso con las necesidades del entorno profesional y social.

Modalidades de Impartición

La clasificación de un programa en modalidad presencial, semipresencial o virtual se determina, principalmente, por criterios cualitativos asociados al diseño instruccional, la naturaleza de las actividades formativas, el tipo de interacción pedagógica requerida y el entorno predominante donde ocurre el proceso de enseñanza-aprendizaje. De este modo y en concordancia con la normativa vigente, las definiciones son las siguientes:

- **Presencial:** Corresponde a programas cuyas actividades formativas se desarrollan con interacción directa entre profesores y estudiantes en dependencias de la Universidad o en espacios de práctica autorizados. Esta modalidad se organiza en torno a la asistencia física regular, aun pudiendo incorporar actividades virtuales complementarias que no alteren su carácter presencial.
- **Semipresencial:** Corresponde a programas que integran, planificadamente, actividades presenciales y actividades virtuales sincrónicas (interacción virtual en tiempo real entre docentes y estudiantes) o asincrónicas (actividades que no requieren la interacción virtual simultánea entre docentes y estudiantes). Ambos componentes, presencial y virtual, deben articularse de forma coherente para asegurar el logro de los resultados de aprendizaje.

- **A distancia:** Corresponde a programas diseñados para desarrollarse sin interacción física regular, utilizando plataformas virtuales, recursos digitales y sistemas de comunicación remota. Esta modalidad puede adoptar instancias sincrónicas (interacción virtual en tiempo real entre docentes y estudiantes), asincrónicas (actividades que no requieren la interacción virtual simultánea entre docentes y estudiantes) o una combinación de ambas para su impartición.

Todas las modalidades antes descritas mantienen los estándares de calidad definidos institucionalmente.

GOBERNANZA DEL SISTEMA DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

La Universidad Finis Terrae define un modelo de gobernanza que articula los niveles estratégico, técnico y operativo del sistema de postgrado y educación continua, con el propósito de asegurar la coherencia institucional, la toma de decisiones informada, la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos académicos y administrativos.

Este modelo se sustenta en tres instancias colegiadas permanentes, cuyas funciones, composición y relaciones jerárquicas se detallan a continuación.

1. Consejo Estratégico de Postgrado y Educación Continua

Órgano asesor de carácter estratégico e inter-vicerrectorial, presidido por el Vicerrector Académico e integrado por el Vicerrector Económico, el Vicerrector de Investigación y Creación Artística, el Vicerrector de Vinculación, Extensión y Comunicaciones, el Director General de Postgrado y Educación Continua y el Director General de Aseguramiento de la Calidad.

Funciones principales:

- Definir y supervisar las estrategias institucionales de desarrollo del postgrado y la educación continua, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional y el Modelo Formativo.
- Aprobar las prioridades, lineamientos y orientaciones estratégicas para la creación, modificación y cierre de programas, previo informe de la Dirección General de Postgrado y Educación Continua (DGPEC) y del Comité Consultivo de Postgrado y Educación Continua.
- Deliberar sobre los modelos de sostenibilidad, comunicación y posicionamiento institucional de la oferta formativa avanzada.
- Proponer e impulsar acciones transversales que fortalezcan la articulación entre postgrado, educación continua, investigación, innovación y vinculación con el medio.

El Consejo Estratégico sesiona ordinariamente dos veces por semestre y extraordinariamente cuando lo convoque la Vicerrectora Académica. Sus acuerdos son de carácter vinculante para la DGPEC y las facultades.

2. Comité Consultivo de Postgrado y Educación Continua

Instancia técnico-consultiva de carácter interdisciplinario, convocada y presidida por el Vicerrector Académico o, en su representación, por el Director General de Postgrado y Educación Continua. Está integrada por el Director de Operaciones Académicas y Estudiantiles, el Director de Currículo, el Director de Admisión y el Director de Posicionamiento, Comunicaciones y Marketing, o por los representantes que cada una de estas áreas designe.

Funciones principales:

- Analizar las propuestas preliminares de nuevos programas presentadas por las facultades o unidades académicas, emitiendo observaciones y

orientaciones que fortalezcan su diseño académico, viabilidad económica y pertinencia institucional.

- Entregar retroalimentación temprana que oriente a las facultades en la preparación del expediente formal de aprobación.
- Evaluar la coherencia curricular, la sostenibilidad económica y la diferenciación estratégica de los programas en desarrollo.
- Canalizar insumos hacia el Consejo Estratégico para la toma de decisiones finales.
- Promover la coordinación interdireccional entre la DGPEC, la Dirección de Currículum, la Dirección de Operaciones Académico Estudiantiles, la Dirección de Admisión y la Dirección de Posicionamiento, Comunicaciones y Marketing, orientada a fortalecer la difusión, posicionamiento, gestión comercial y operativa de los nuevos programas, asegurando una implementación articulada, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la Universidad para estos niveles de formación.

El Comité Consultivo sesiona mensualmente y levanta actas de sus acuerdos y recomendaciones, las cuales son remitidas a la DGPEC y a las facultades proponentes.

3. Comité Interfacultades de Postgrado y Educación Continua

Instancia permanente de coordinación, articulación y mejora continua, convocada y presidida por la DGPEC, con la participación de los Directores de Postgrado y Educación Continua de las Facultades, y representantes de unidades de apoyo académico y administrativo institucionales.

Funciones principales:

- Compartir y analizar los avances, indicadores y resultados de la gestión del postgrado y la educación continua.



- Coordinar procesos transversales asociados a admisión, matrícula, docencia, evaluación, aseguramiento de la calidad, vinculación con el medio y seguimiento de egresados.
- Identificar y difundir buenas prácticas de gestión académica y administrativa, promoviendo la colaboración interfacultades.
- Actuar como instancia de consulta y revisión de documentación de procesos académico-administrativos que impacten positivamente en la calidad de la formación y la trayectoria estudiantil.
- Generar alineamiento institucional respecto de las directrices emanadas del Consejo Estratégico y de la DGPEC.

El Comité Interfacultades sesiona ordinariamente una vez al mes y de forma extraordinaria cuando sea convocado por la DGPEC. Sus acuerdos se formalizan en actas y se comunican a las autoridades académicas pertinentes.

4. Relación jerárquica y articulación institucional

El sistema de gobernanza se estructura conforme al siguiente orden jerárquico y funcional:

- I. Consejo Estratégico – Nivel Estratégico: define lineamientos, autoriza decisiones de alto impacto y vela por la coherencia global del sistema.
- II. Comité Consultivo – Nivel Técnico: asesora, orienta y entrega insumos analíticos para la toma de decisiones.
- III. Comité Interfacultades – Nivel Operativo: coordina la implementación, el seguimiento y la mejora continua de los procesos.

Este modelo garantiza la transparencia, la coherencia y la trazabilidad de los procesos de decisión en todo el sistema de postgrado y educación continua.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento de los programas de formación avanzada debe ser sostenible y diversificado. Esta política establece diversas fuentes de financiamiento que aseguren la viabilidad y el crecimiento de la oferta de estos niveles de formación.

La estrategia financiera considera recursos internos, fondos públicos, aportes privados y alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

Fuentes de financiamiento:

- **Recursos propios:** Incluyen matrículas, aranceles y otros cobros asociados a los programas.
- **Fondos institucionales internos:** Asignaciones presupuestarias y fondos concursables internos.
- **Fondos públicos nacionales:** Programas de apoyo estatal para la formación de capital humano avanzado.
- **Fondos privados y convenios de colaboración:** Aportes de empresas y organizaciones sociales.
- **Alianzas estratégicas nacionales e internacionales:** Convenios que fortalecen la cooperación académica y financiera.
- **Donaciones y benefactores:** Apoyo financiero de terceros para proyectos específicos de formación avanzada.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Universidad, a través de la política de calidad, orienta el sistema interno de aseguramiento de la calidad y establece un conjunto de estándares con los mecanismos de seguimiento y evaluación sistemático que orienta el progreso, en cuanto a consistencia, pertinencia, funcionalidad e impacto de los programas de formación avanzada.

Este sistema integra ciclos evaluativos anuales que van desde diagnósticos, autoevaluaciones, evaluaciones externas, análisis de indicadores clave a la retroalimentación de la comunidad académica y profesional, integrando a estudiantes, graduados y actores claves en la evaluación de los programas. Todos los ciclos se enfocan al diseño de planes de mejoramiento continuo que promueven el aseguramiento de la calidad, el aprendizaje y la innovación.

Elementos clave del sistema de evaluación:

- **Estándares de calidad con un conjunto de indicadores de progreso académico, administrativo y financiero:** Incluyen matrícula, titulación, retención y satisfacción de usuarios.
- **Autoevaluaciones internas periódicas:** Permiten identificar fortalezas y oportunidades de mejora en los programas.
- **Evaluaciones externas:** Aportan una visión independiente sobre la calidad académica y la pertinencia social de los programas.
- **Planes de mejora específicos:** Definen acciones concretas para fortalecer los programas.
- **Evaluaciones de riesgo e impacto:** Miden la contribución de los programas al medio académico, profesional y social.

Coordinación y responsabilidad: La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección General de Postgrado y Educación Continua, en conjunto con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, coordinará y asesorará a las Unidades Académicas en la correcta aplicación de la presente política.



De conformidad con lo establecido en los artículos (21, 22 23) -dependiendo del Vicerrector que corresponda- y 24 de los Estatutos de la Universidad Finis Terrae, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas correspondientes, certifican la presente política quienes firman. Regístrese y publíquese.

Santiago, Mes, día, año 20xx.

Firma Vicerrector XXXXX

Firma Secretario General